



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO  
 No. LICENCIA: 4150  
 EXPEDIENTE: 1851/2019

**ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION**

**C. EUGENIO GARCIA GARCIA**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 20 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD  
 [REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 1,448.42 M2 UBICADO EN C.  
 FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS No 3 COL. HEROES DE CHAPULTEPEC, CONFORME AL ALINEAMIENTO  
 NO. 4148 DE FECHA: 22 DE MAYO DE 2019

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA  
 NÚMERO C1-7740 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE  
 LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE:  
 81.10 M2 EN PLANTA BAJA DE REGULARIZACION DE CASA-HABITACION-----

QUE CONSTA DE 6 (SEIS) PZAS EN 1(UNO) NIVEL CON UN TOTAL DE 81.10 M<sup>2</sup>; DE ACUERDO CON EL  
 PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 4151 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S)  
 ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JOSE ANTONIO SANTIAGO AVILA QUIEN  
 DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA  
 SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA  
 CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE  
 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL  
 ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 A 22 DE MAYO DE 2019

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

